

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas. — Trimestre, 8,25. — Seis meses, 16,50. — Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas. — Trimestre, 11,25. — Seis meses, 22,50. — Un año, 45.
Número suelto, 38 cént. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 25.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 3.771.

ORDEN PÚBLICO

El Alcalde de Santaella da parte á este Gobierno de haber sido encontrada en aquel término una jaca capona, de cinco cuartas y nueve dedos, 12 años, negra, peceña, lucera, calzada bajo el pié derecho y herrada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del dueño.

Córdoba 23 de Octubre de 1886.—
El Gobernador, *Angel Urzáiz*.

Núm. 3.772.

Por la Guardia civil del puesto de Aguilar ha sido encontrada en aquel término una mula negra, cerrada, con pelos blancos en el lomo, tuerta del ojo derecho, mediana, maliciosa y herrada con una A en la cadera derecha, la cual se encuentra á disposición del Alcalde de aquella ciudad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del dueño.

Córdoba 23 de Octubre de 1886.—
El Gobernador, *Angel Urzáiz*.

Comisión provincial de Córdoba.

Núm. 3.699.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones del 5, 6, 7, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de Agosto; 2, 3, 4, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25 y 30 de Setiembre de 1886.

(Continuación.)

Sesión del día 10 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Barroso, Cortés Velarde, Serrano Lora, Puente, Escribano, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Admitir la renuncia que del cargo de practicante del Hospital provincial de Agudos tenía presentada D. Manuel Anguita, y nombrar en su reemplazo á D. Manuel Palma.

Conceder á D. Tomás Muñoz Lucena, pensionado por la Corporación para el estudio de la pintura en Roma, la autorización que solicita para permanecer en Madrid el tiempo necesario del presente curso para estudiar y pintar un cuadro histórico con el que se propone tomar parte en la próxima Exposición Nacional Española de Bellas Artes.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 11 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Serrano Lora, Puente, Cortés Velarde, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Escribano; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Levantar la suspensión que del cargo de Administrador de la Higuera de

go de Administrador de la Higuera de Expósitos de Aguilar venía sufriendo D. Ricardo Aparicio, y dejar sin efecto el nombramiento del interino Don Joaquín Heredia.

Manifestar al Sr. Gobernador que este Cuerpo provincial no puede evacuar el informe que le tiene pedido acerca del recurso de alzada interpuesto por D. Tomás Ruiz Sánchez y otros vecinos de Espiel contra el acuerdo de aquel Ayuntamiento que les declaró responsables al pago de cierta cantidad interin no se tengan á la vista ciertos antecedentes.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 16 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Serrano Lora; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder 20 días de licencia al Ugier de esta Corporación, Rafael García Montes, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Conceder la autorización que solicita Doña Ramona Torres, propietaria de la casa núm. 3, calle de San Felipe, lindera con el edificio provincial de Anton-Cabrera, para instituir una ventana que dé al patio de dicho edificio público por otra de mayores dimensiones, si bien obligándose á reponerla al mismo estado cuando la Excm. Diputación lo estime conveniente.

Reclamar del Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de Montilla varios datos necesarios para la aprobación definitiva de los presupuestos para el sostenimiento de los correccionales establecidos en esta provincia.

Disponer que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del Establecimiento benéfico á que corres-

ponde la casa núm. 25, plazuela del Vizeconde de Miranda, se libren al Arquitecto provincial 500 pesetas con destino á la demolición del muro medianero con la núm. 27.

Manifestar al Sr. Gobernador que para evacuar el informe que tiene pedido acerca del recurso de alzada interpuesto por D. Isidoro Cuenca, vecino de Fuente Obejuna, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento, por el que se le deniega la propiedad de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, se hace indispensable conocer el expediente de concesión instruido por dicho Ayuntamiento.

Dirigir comisión de apremio contra los herederos del Sr. Conde de la Estrella, vecino de Castro del Río, para el cobro de réditos de un censo á favor de la Beneficencia, impuesto sobre bienes de la propiedad de dicho título, y que se pidan ciertas explicaciones al oficial que en 23 de Junio próximo pasado desempeñaba el negociado de la Sección central de Beneficencia.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 17 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Puente, Escribano, Serrano Lora, Muñoz Sepúlveda, Cortés Velarde; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión desde el 2 de Enero al 31 de Julio último.

Devolver, favorablemente informadas, al Sr. Gobernador para su remisión al Tribunal de las del Reino las cuentas del Ayuntamiento de Bujalance, respectivas á los años económicos de 1878 á 79 y 1879 á 80, y la de Pozoblanco de 1879 á 80.

Conminar con la multa de 50 pesetas

á cada uno de los Ayuntamientos que no han remitido puntualmente el balance mensual de las operaciones de Contabilidad de 31 de Agosto próximo pasado.

Elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la instancia de D. Juan Velasco Vergel en solicitud de que se le conceda su excedencia del Cuerpo facultativo de la Beneficencia para ejercer el cargo de Diputado provincial, si bien reservándole íntegros sus derechos adquiridos en el Cuerpo, número de escalafón, antigüedad y categoría que hubiere alcanzado para el día en que vuelva al desempeño de su plaza.

Aprobar en definitiva la subasta para la construcción del primer trozo de la carretera de Montoro á la Venta de Cardenas, y la adjudicación hecha en favor de D. Sebastián Díaz.

Prevenir á la Contaduría provincial é Intervención de Beneficencia revisen todos los expedientes de fianza relativos al personal de la Corporación y á los contratos de todos los servicios dependientes de la misma, y exijan, cuando las fianzas consistan en valores públicos, que éstos solo se admitan al tipo de la cotización oficial, conforme á lo dispuesto en Real orden de 16 de Agosto último.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 18 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Muñoz Sepúlveda, Puente, Cabrera del Valle, Cortés Velarde; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del servicio de bagajes en esta provincia durante el año económico actual.

Disponer que el expediente relativo al desahucio del inquilino de la casa número 25, plazuela del Vizconde, perteneciente á la Beneficencia, se una al que se sigue asimismo sobre cobro de rentas vencidas de la misma finca y pase todo á informe del Oficial Letrado.

Manifestar al Sr. Gobernador que para evacuar el informe sobre el recurso interpuesto por D. Rafael Rivera Caballero, vecino de Bélmez, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento declarándole responsable al reintegro de cierta cantidad, se hace preciso conocer el expediente seguido contra el Médico titular D. Rafael García Villalba.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Ana María Gallardo Segovia, que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 22 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron:

Barroso, Cortés Velarde, Puente, Escribano, Cabrera del Valle, Muñoz Sepúlveda; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Dirigir al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros un telegrama felicitando á S. M. la REINA Regente y á su Augusto Hijo por las pruebas de adhesión profunda y cariñosa simpatía que el pueblo español les ha ofrecido en desagravio de los lamentables sucesos de la noche del 19 de este mes.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Gobernador Presidente, *Angel Urzúiz*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 23 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Muñoz Sepúlveda, Puente, Escribano; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Consignar el profundo sentimiento de esta Corporación por la triste nueva del fallecimiento del ex-Presidente de la Asamblea provincial, Sr. D. Leopoldo Calderon y Pineda, hacer las oportunas invitaciones, concurrir en Cuerpo á las honras fúnebres del finado y disponer que todos los gastos que con este motivo se originen sean de cuenta de la Corporación provincial.

Manifestar al Sr. Gobernador las causas que motivaron la suspensión de empleo y sueldo decretada en su día contra D. Ricardo Aparicio, Administrador de la Higuera de Expósitos de Aguilar.

Ordenar á los Ayuntamientos del Guijo, San Sebastián, Fuente la Lancha, Alcaracejos, Valenzuela y El Viso la presentación de sus Secretarios en esta Contaduría para antes del 30 del actual, con el presupuesto y demás documentos necesarios para la deducción de los balances de Julio, Agosto, y Setiembre, conminándoles con la multa de 750 pesetas si no lo efectúan.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Gobernador participando haber suspendido la ejecución del acuerdo por el cual se concede al Director de la Escuela de Bellas Artes la recompensa ó aumento de sueldo de 250 pesetas anuales sobre su sueldo actual por haber cumplido 20 años de servicios efectivos en el cargo de Profesor de dicha Escuela, y dejar íntegra la resolución de este asunto á la Excelentísima Diputación provincial.

Conceder veinte días de licencia al oficial de la Secretaría, D. Bartolomé Romero, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Pedir explicaciones al Director de la Escuela Normal de Maestros, así de las obras que se están llavando á efecto en aquel establecimiento, como del he-

cho de dirigir en el mismo edificio un Colegio particular. El Sr. Muñoz Sepúlveda salvó su voto en este asunto.

Admitir en la Casa Socorro Hospicio á Antonia Martínez Briones, que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 24 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Puente, Cortés Velarde, Cabrera del Valle, Muñoz Sepúlveda, Escribano; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador de la Imprenta provincial de los gastos ocasionados en la publicación de las listas electorales para Diputados provinciales.

Confirmar el nombramiento de manadero de la casa Central de Expósitos, hecho por el Director de la misma, en favor de Antonio Crespo.

Devolver favorablemente informada al Sr. Gobernador la cuenta municipal de Montemayor, respectiva al año económico de 1879 á 80.

Prevenir á los Alcaldes de Aguilar y Lucena remitan ciertos documentos que deben obrar en las cuentas municipales de 1878 á 79 y 1879 á 80.

Prevenir al Director de Carreteras provinciales esté á lo resuelto respecto al empleo de materiales para el afirmado del ramal de la de Aguilar á su estación, y preguntar al contratista de dichas obras y de las de reconstrucción del de Montilla á su estación, si está dispuesto á aprovechar la estación actual ejecutando los trabajos inmediatamente, ó en caso contrario, ceder sus derechos y obligaciones á otra persona.

Manifestar al Sr. Gobernador que queda acatada su resolución y dadas las órdenes necesarias para que tenga efecto la recepción de los acopios para el firme, ejecutados por el contratista D. José Morales Peralta, en los ramales de carretera de Montoro y Pedro Abad á sus respectivas estaciones.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Soledad Jiménez Pino, que reúne las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 25 de Setiembre.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Cortés Velarde, Escribano, Puente, Cabrera del Valle, Muñoz Sepúlveda; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Manifestar al Sr. Gobernador que para evacuar el informe que tiene pedido acerca del recurso interpuesto por D. Emilio Rincón García, contra un acuerdo del Ayuntamiento de El Carpio, que le declaró suspendido del cargo de Médico-titular de aquella villa, se hace preciso reclamar el expediente de suspensión, recayendo igual acuerdo y por idénticos motivos en el interpuesto por el Farmacéutico titular de la misma villa D. Francisco Hoyo y Castro.

Prevenir al Alcalde de El Carpio remita varios justificantes de las cuentas

municipales respectivas á los años económicos de 1867 á 68 y 1868 á 69.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en los solemnes funerales verificados por encargo de la Corporación en sufragio del alma del ex-Presidente de la misma, Sr. D. Leopoldo Calderón.

Suspender de empleo y sueldo al peón caminero de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, Manuel Peña, y nombrar interinamente en su reemplazo á Antonio Blanco Ruz.

Conceder un mes de licencia para ausentarse de esta capital á D. Antonio Jiménez Morales, Médico del Cuerpo de la Beneficencia provincial.

Manifestar al Sr. Gobernador que para informar el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Alvarez contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, que le denegó dar de baja el carruaje que el interesado usa, se hace preciso tener á la vista el expediente instruido por el Ayuntamiento.

Manifestar á los Directores de los Establecimientos de Beneficencia la forma en que habrán de admitir ciertos artículos de consumo que suministra el contratista D. Manuel Baena Molero.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á Carmen Ruiz Zamora, y en la del Hospicio á Enrique Ruiz Zamora, que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

(Continuará.)

Banco de España.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

PARTIDO DE CORDOBA

Núm. 3.779.

ANUNCIO

Debiendo procederse á la cobranza de las contribuciones ordinarias de esta capital y su distrito tributario por lo que respecta al segundo trimestre del presente año económico, se avisa al público que del 2 al 16 de Noviembre próximo se verificará aquella á domicilio por los encargados de este servicio.

Los contribuyentes que prefieran realizar sus pagos en esta oficina, situada en la calle de Osario, núm. 12, pueden acudir á ella durante dicho período y horas de costumbre, excepto los días festivos.

Se entienden requeridos de pago por este anuncio todos los propietarios, colonos, ganaderos é industriales que por no constar en las listas cobratorias las señas de su habitación respectiva no pueda la Recaudación prestarles el domicilio.

Los que sean contribuyentes en otros pueblos y tengan domiciliados sus pagos en esta capital, deben apresurarse á satisfacer el importe de los recibos dentro del plazo que queda fijado, sin esperar prórroga alguna, pues terminado éste se devolverán para su cobro al punto de que procedan, sin consideración de ningún género.

Finalmente, los hacendados ó contribuyentes forasteros que no tengan representación legal en esta capital, están en el deber de satisfacer sus cuotas en dicha Recaudación dentro del plazo prefijado, pues de lo contrario, se procederá desde luego contra sus bienes inmuebles, conforme á lo dispuesto en el art. 13 de la Instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Córdoba 23 de Octubre de 1886.—
J. de Méndez.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Córdoba.

Núm. 3.767.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

VENCIMIENTOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1886.

RELACIÓN expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados éstos procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca	PUEBLO de vecindad del deudor.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS			PLAZOS que deben.	IMPORTE del débito. — Pesetas.	TÉRMINO donde radica la finca
					Día.	Mes.	Año.			
1.472	Clero	Rústica.....	Conquista.....	D. Juan Anselmo García.....	2	Noviembre.	1886.	20	13,12	Conquista.
1.468	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan Francisco Cabrera.....	"	"	"	"	11,88	Idem.
1.474	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	17,63	Idem.
1.471	Idem.....	Idem.....	Pozoblanco.....	D. José Isidoro Caballero.....	"	"	"	"	16,25	Idem.
1.469	Idem.....	Idem.....	Conquista.....	Santiago Gutiérrez.....	"	"	"	"	15,25	Idem.
1.462	Idem.....	Idem.....	Pozoblanco.....	Doroteo Cabrera Moreno.....	"	"	"	"	19,25	Idem.
1.466	Idem.....	Idem.....	Conquista.....	Félix Jiménez.....	"	"	"	"	29,00	Idem.
1.464	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Tomás Cabrera.....	"	"	"	"	17,50	Idem.
1.470	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Alfonso Hidalgo.....	"	"	"	"	43,12	Idem.
1.475	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Santiago Gutiérrez.....	"	"	"	"	22,75	Idem.
1.477	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Juan Anselmo García.....	"	"	"	"	31,75	Idem.
1.103	Idem.....	Idem.....	Córdoba.....	Agustín Macarro.....	"	"	"	18	34,00	Lucena.
1.048	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	17,63	Idem.
1.009	Idem.....	Idem.....	Lucena.....	D. Francisco Fernández García.....	"	"	"	"	43,75	Idem.
"	Idem.....	Idem.....	Villafranca.....	Antonio Molina Madueño.....	"	"	"	4	5.205,00	Córdoba.
143	Idem.....	Urbana.....	Hinojosa.....	Gumersindo Pizarro Pozo.....	3	"	"	12	62,50	Hinojosa.
718	Beneficencia	Idem.....	Córdoba.....	Manuel González Guevara...	4	"	"	7	410,25	Córdoba.
1.400	Clero	Rústica...	Pedroche.....	Manuel Manosalva.....	"	"	"	6	52,50	Pedroche.
1.403	Idem.....	Idem.....	Alcaracejos.....	Fernando Fernández Ferndz.	6	"	"	20	65,00	Alcaracejos.
1.428	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	87,50	Idem.
489	Idem.....	Idem.....	Bujalance.....	D. Antonio Romero Flores.....	"	"	"	"	220,00	Bujalance.
552	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	53,75	Idem.
299	Idem.....	Urbana.....	Córdoba.....	D. Miguel Tortosa Téllez.....	"	"	"	16	63,00	Córdoba.
558	Idem.....	Rústica.....	Bujalance.....	Antonio Cabanillas Rodríguez	7	"	"	20	50,00	Bujalance.
199	Idem.....	Idem.....	Córdoba.....	José Aguilar Hurtado.....	"	"	"	16	102,50	Córdoba.
890	Idem.....	Urbana.....	Idem.....	Juan Sánchez Campins.....	"	"	"	9	35,10	Montilla.
"	P. 20 por 100	Rústica...	Torrecampo.....	Miguel Blanco Jurado.....	7	"	"	4	1.034,16	Torrecampo.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	4.136,64	Idem.
"	P. 20 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	1.040,58	Idem.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	4.162,32	Idem.
"	P. 20 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	900,02	Idem.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	3.600,08	Idem.
"	P. 20 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	1.100,38	Idem.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	4.401,52	Idem.
"	P. 20 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	330,28	Idem.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	1.321,12	Idem.
"	P. 20 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	400,42	Idem.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	1.601,68	Idem.
"	P. 20 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	400,02	Idem.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	1.600,08	Idem.
"	P. 20 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	360,02	Idem.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	1.440,08	Idem.
"	P. 20 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	320,66	Idem.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	1.282,64	Idem.
"	P. 20 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	240,24	Idem.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	960,96	Idem.
"	P. 20 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	260,02	Idem.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	1.040,08	Idem.
"	P. 20 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	280,02	Idem.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	1.120,08	Idem.
1.074	Clero	Idem.....	Lucena.....	D. Pedro Blancas Molero.....	8	"	"	18	131,25	Lucena.
2.784	Idem.....	Idem.....	Espejo.....	Juan Lucena Ortiz.....	"	"	"	15	22,50	Espejo.
3.644	P. 20 por 100	Idem.....	Pozoblanco.....	Francisco Castro Moreno.....	"	"	"	8	6,00	Pozoblanco.
"	P. 80 por 100	Idem.....	Idem.....	"	"	"	"	"	24,00	Idem.
1.128	Clero	Idem.....	Lucena.....	D. Manuel de, Valle y Valle....	"	"	"	7	30,05	Lucena.
503	Idem.....	Idem.....	Bujalance.....	Leonardo Cordon.....	9	"	"	17	62,50	Bujalance.
544	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	17	87,50	Idem.
513	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	131,25	Idem.
515	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	17	87,50	Idem.
549	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	156,25	Idem.
504	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	65,00	Idem.
2.255	Idem.....	Idem.....	Puente Genil.....	D. Miguel Montilla Díaz.....	"	"	"	15	156,25	Puente Genil.
585	Idem.....	Urbana.....	Córdoba.....	Rafael Herrera Baena.....	10	"	"	10	450,00	Córdoba.
534	Idem.....	Rústica...	Cañete.....	Antonio Moreno Villalba....	"	"	"	8	47,75	Cañete.
533	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	47,85	Idem.
571	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	8,80	Idem.
604	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	18,85	Idem.
961	Idem.....	Urbana.....	Córdoba.....	D. Andrés de Castro.....	11	"	"	16	335,00	Córdoba.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Número de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca	PUEBLO de vecindad del deudor.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS			PLAZOS que debén.	IMPORTE del débito. Pesetas.	TÉRMINO donde radica la finca.
					Día.	Mes.	Año.			
434	Olero.....	Rústica....	Luque.....	D. Juan Jiménez Aragón.....	11	Noviembre.	1886	8	84,37	Luque.
2.326	Idem.....	Idem.....	Lucena.....	Francisco de Paula López...	12	"	"	12	90,00	Lucena.
410	Idem.....	Urbana....	Córdoba....	Abelardo Abdé Díaz.....	13	"	"	16	70,25	Córdoba.
163	Idem.....	Rústica....	Idem.....	Miguel Tortosa Téllez.....	"	"	"	"	100,25	Idem.
2.266	Idem.....	Idem.....	Bélmez.....	Juan Gordillo.....	"	"	"	"	18,75	Bélmez.
2.267	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	"	"	"	"	15,48	Idem.
1.022	Idem.....	Idem.....	Lucena.....	D. Pedro Fernández Laita.....	"	"	"	7	75,00	Lucena.
948	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Mariano Carrasquilla.....	14	"	"	17	88,37	Idem.
1.143	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Miguel Lastre.....	"	"	"	17	25,00	Idem.
271	Estado.....	Urbana....	Córdoba....	Wenceslao Pérez de Castro...	15	"	"	3	800,00	Córdoba.

Córdoba 20 de Octubre de 1886. — El Administrador, *Carlos L. Palacios*.

AYUNTAMIENTOS

Villafranca.

Núm. 3.755.

D. Bartolomé Zamorano y Castro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores en las subastas celebradas el 26 de Setiembre último y 15 de Octubre actual para el arrendamiento de varias fincas pertenecientes a este Pósito, se anuncia un nuevo remate por los tipos que a continuación se expresan:

Arriendos hasta San Miguel de 1887.

Un olivar, pago de Majuelos Bajos, con cabida de una fanega, tres celemines y 127 olivos, en renta de 22 pesetas 40 céntimos.

Otro id., en el pago Los Llanos, con cuatro celemines y seis olivos, 4 pesetas 20 céntimos.

Otro id., en el mismo pago que el anterior, con tres fanegas y tres celemines y 87 olivos, en renta de 38 pesetas 50 céntimos.

Arriendos por un año desde Carnaval de 1887 a igual día de 1888.

Otro id., término de Adamúz, sitio Navasquero, con nueve fanegas, seis celemines y 837 olivos, en renta de 140 pesetas.

Otro id., término de Bujalance, llamado de las Angélicas, pago del Monte Real, con dos fanegas y tres celemines y 105 olivos, en renta de 42 pesetas.

Una suerte de olivar, término de Adamuz, pago del Cañavalejo, con 10 fanegas de tierra, 833 olivos de varias edades, 100 higueras, algunas viñas y una fanega de tierra calma, en renta de 182 pesetas.

Una posesión de olivar, en el mismo término de Adamuz y pago de Navasquero, compuesta de 25 fanegas de tierra, y en ellas 1.940 olivos, 68 higueras, álamos y árboles frutales, con su casa de teja, en renta de 392 pesetas.

Arriendo por un año desde 1.º de Noviembre de 1886 a igual día de 1887.

Un molino aceitero, llamado de los Frailes, término de esta villa, en renta de 105 pesetas.

La subasta para el arriendo de dichas fincas tendrá efecto en el día 3 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, en las Casas de Ayuntamiento de esta villa, sirviendo de tipo la renta designada a cada finca y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores.

Villafranca 28 de Octubre de 1886. — Bartolomé Zamorano y Castro.

JUZGADOS

Cabra.

Núm. 3.753.

D. Juan Ramón del Pino y Vargas, Juez municipal suplente de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido.

Hago saber a todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial, que en la madrugada del día de hoy ha sido hurtado un burro, de la propiedad de Antonio Torres Medina, cuyo animal lo sustrajeron de una huerta que dicho individuo labra en el partido de Arroyo de Franco, de este término, llevándose al mismo tiempo dos ropones, pertenecientes al aparejo de un caballo que había en la misma huerta.

Las señas del asno sustraído son: pelo rucio oscuro, edad año y medio, recién pelado, sin herraduras en los cascos y con seis cuartas de alzada; y en caso de ser habido dicho animal, se remitirá a este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentre, a no justificar su legítima procedencia.

Dado en Cabra a 18 de Octubre de 1886. — Juan R. del Pino. — El Actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

Fuente Obejuna.

Núm. 3.760.

D. José Mosquera Montes, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha he admitido la demanda presentada en este Juzgado por el elector D. José Díaz Chaves, en solicitud de que se inscriban en las listas electorales de Diputados a Cortes del

distrito de Hinojosa, sección de Bélmez, los vecinos de la misma, siguientes:

D. Santiago Alcántara Rodríguez.
Mateo Fernández Madueño.
Manuel Capellán Murillo.
Antonio López Muñoz.
Alejandro López Muñoz.
José Sánchez Monterroso.
Andrés Narváez Serrano.
Alfonso Ramírez.
Toribio Fernández Mohedano.
Jacinto Sánchez Mohedano.
Jacinto Molero.
Antonio Rafael Sánchez Fernández.
Alejandro Pérez Paz.
Cristóbal Jurado Blanco.
Antonio José Ruiz Agredano.
Acisclo Muñoz Rodríguez.
Felipe Sujar Quintana.
Tomás Romero García.
Diego Montero Rodríguez.
Manuel Narváez.
Eulogio García Amaro.
Juan Felipe Gallardo.
Ricardo Soto Barona.
Pedro Narváez Vera.
José Soto Barona.
José Antonio Rodríguez.
Baldomere Díez.
Alfonso Castillejos.
Castor del Rey Tejada.
Benito Rodríguez Aparicio.

Lo que se anuncia al público para que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha en que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL, puedan los interesados, cuya inclusión se solicita, o cualquier otro elector hacer uso del derecho que le concede el artículo 28 de la Ley Electoral para Diputados a Cortes.

Dado en Fuente Obejuna a 20 de Octubre de 1886. — José Mosquera Montes. — Manuel Pérez y Damián.

Posadas.

Núm. 3.770.

D. Juan José de Rueda y Nogués, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, y a los efectos del art. 28 de la Ley Electoral para Diputados a Cortes, se hace saber que se ha presentado demanda en este Juzgado interesando la inclusión en las listas electorales de este distrito, Sección de Almodóvar del Río, de los in-

dividuos vecinos de Hornachuelos, D. Antonio Melendez Daza, D. Bartolomé Alarcón Andreu, D. Fernando Carrascosa Ballesteros, D. Francisco Medina Durán, D. Angel Siles Martínez, D. Abundio Siles Redondo, don Manuel Santa Cruz Festaris, D. Juan Felipe Vilela López, D. Rafael Zamora Muñoz y D. Manuel García Durán; los nueve primeros por reunir las circunstancias que previene el art. 15 de dicha Ley, y el último en el concepto de capacidad.

Dado en Posadas a 20 de Octubre de 1886. — Juan José Rueda. — El Actuario, Luis Soldevilla.

ANUNCIOS

Los Sres. Alcaldes que deseen adquirir el Compendio de Contabilidad local de D. Manuel Galindo Pérez, Delegado del Ministerio de la Gobernación, pueden verificarlo en la Contaduría de la Excm. Diputación provincial, previo el pago del importe de cada ejemplar que es 6 pesetas.

La expresada obra es la única que publica el ensayo oficial para el planteamiento de la unificación de la Contabilidad de las Provincias y los Municipios, y por tanto sólo a sus instrucciones deben atemperarse los Ayuntamientos para cumplir la Real orden de 31 de Mayo último.

De la propiedad del Excelentísimo señor Duque de Medinaceli, y en esta su Administración de Montilla, se arriendan en subasta privada, que tendrá lugar en la mañana del día quince de Noviembre inmediato, las fincas siguientes:

El cortijo nombrado de Carchena, término de la villa de Castro del Río, que se compone de quinientos diez y ocho fanegas seis celemines de tierra de cabida total y ciento setenta y dos fanegas y diez celemines de tercio.

El cortijo nombrado Cerro de la Noria, término de dicha villa de Castro del Río, compuesto de cuatrocientos ochenta y tres fanegas seis celemines de tierra de superficie, o ciento sesenta y una fanegas dos celemines de tercio.

Las personas que deseen interesarse en tales arriendos presentarán sus proposiciones en esta Administración donde hallarán de manifiesto el pliego de condiciones.

Montilla 16 de Octubre de 1886.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO),
a cargo de N. Heredia.